

Lima, 22 de junio de 2023

Oficio 2143-2022-2023-ADP-D/CR

Señor congresista

HÉCTOR VENTURA ÁNGEL

Presidente de la Comisión de Fiscalización y
Contraloría del Congreso de la República

Tengo el agrado de dirigirme a usted, por especial encargo del señor Presidente del Congreso de la República, para comunicarle que mediante acuerdo de la Junta de Portavoces del Congreso del 21 de junio de 2023, cuya copia adjunto, se ha exonerado de dictamen de la comisión que usted preside al Proyecto de Ley 5170/2022-CR, por el que se propone la ley que modifica el artículo 26 de la Ley 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.

En consecuencia, *"...precluye la etapa de comisiones y se extingue automáticamente el encargo encomendado a las comisiones ordinarias cuyos dictámenes no fueron emitidos a la fecha del acuerdo de dispensa..."*, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 521-2002-2003/CONSEJO-CR.

Con esta ocasión reitero a usted, señor congresista, la expresión de mi especial consideración.

Atentamente,



JAVIER ADOLFO ÁNGELES ILLMANN
Oficial Mayor del Congreso de la República

HRZ/jvch

c.c. Área de Trámite y Digitalización de Documentos



ACUERDO DE JUNTA DE PORTAVOCES
PERÍODO ANUAL DE SESIONES 2022-2023
PRESIDENCIA DEL SEÑOR JOSÉ DANIEL WILLIAMS ZAPATA

**EXONERACIÓN DE DICTAMEN, EXONERACIÓN DE PLAZO DE PUBLICACIÓN Y
 AMPLIACIÓN DE AGENDA**

CONSTITUCIÓN

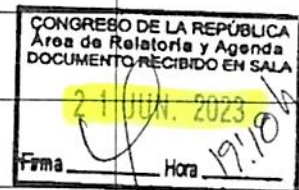
Proyectos de ley 3523, 4674 y 5170. Se propone modificar la Ley 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, para disponer la continuidad en funciones del contralor general de la República hasta la designación de uno nuevo por el Congreso de la República.

Iniciativas. Grupo Parlamentario Fuerza Popular.
 Grupo Parlamentario Somos Perú.
 Grupo Parlamentario Podemos Perú.

Comisión de Constitución. Dictamen **en mayoría**, con una fórmula sustitutoria, publicado en el Portal del Congreso el 14 de junio de 2023.

Consultar la exoneración de dictamen de la Comisión de Fiscalización respecto del Proyecto de Ley 5170; la exoneración de plazo de publicación en el Portal del Congreso del dictamen de la Comisión de Constitución y la ampliación de Agenda.

	Grupo Parlamentario	Núm. De int.	A favor	En contra	Abstención
1	FUERZA POPULAR <i>fuera</i>	23	<i>[Signature]</i>		
2	PERÚ LIBRE	16			
3	ACCIÓN POPULAR <i>loper</i>	15	<i>[Signature]</i>		
4	ALIANZA PARA EL PROGRESO <i>soto</i>	11	<i>[Signature]</i>		
5	BLOQUE MAGISTERIAL DE CONCERTACIÓN NACIONAL <i>Directo 6</i>	10	<i>[Signature]</i>		
6	CAMBIO DEMOCRÁTICO-JUNTOS POR EL PERÚ	10			
7	RENOVACIÓN POPULAR	9			
8	AVANZA PAÍS	9			
9	PODEMOS PERÚ <i>luna</i>	8	<i>[Signature]</i>		
10	PERÚ BICENTENARIO <i>Muchomera</i>	6	<i>[Signature]</i>		
11	SOMOS PERÚ <i>feri</i>	5	<i>[Signature]</i>		
TOTAL		122	78		



PROYECTO DE LEY N° 05170/2022-CR

[Presente su opinión](#)

Periodo Parlamentario

2021-2026

Legislatura

Segunda Legislatura Ordinaria 2022

Fecha de Presentación

25/05/2023

Proponente

Congreso

Título

LEY QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY N° 27785, LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTROL Y DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Sumilla

PROPONE MODIFICAR EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY N° 27785, LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTROL Y DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA, A FIN DE PRESERVAR Y GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO DE DICHA ENTIDAD.

Observaciones

--

Autor Principal

- [Calle Lobatón, Digna](#)

Coautores

- [Zeballos Madariaga, Carlos Javier](#)
- [Luna Gálvez, José León](#)
- [Alcarraz Aguiro, Yorel Kira](#)
- [Ver más...](#)

Adherentes

--

Grupo Parlamentario

Podemos Perú

Comisiones

- Constitución y Reglamento
- Fiscalización y Contraloría

Último Estado

EN AGENDA DEL PLENO ([Seguimientos](#))[Seguimiento](#)[Proyectos Acumulados](#)[Documentación Anexa](#)[Secciones](#)[Opinión Ciudadana](#)

FECHA	ESTADO PROCESAL	COMISIÓN	DETALLE	ADJUNTOS
21/06/2023	EN AGENDA DEL PLENO		LA JUNTA DE PORTAVOCES, CON FECHA 21 DE JUNIO DE 2023, ACORDÓ LA EXONERACIÓN DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN RESPECTO DEL PROYECTO DE LEY 5170, LA EXONERACIÓN DE PLAZO DE PUBLICACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN Y LA AMPLIACION DE AGENDA	

14/06/2023	Dictamen	Constitución y Reglamento	EN MATORIA - FORMULA SUSTITUTORIA - LEY QUE MODIFICA LA LEY 27785, LEY ORGANICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTROL Y DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, PARA DISPONER LA CONTINUIDAD EN FUNCIONES DEL CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA HASTA LA DESIGNACIÓN DE UNO NUEVO POR EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA (EN RELATORÍA 21/06/2023)	
26/05/2023	EN COMISION	- Constitucion y Reglamento - Fiscalizacion y Contraloría		
25/05/2023	PRESENTADO		LEY QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY N° 27785, LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTROL Y DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	

Proyecto de Ley N° 5170/2022-CR



Congresista Digna Calle Lobatón

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

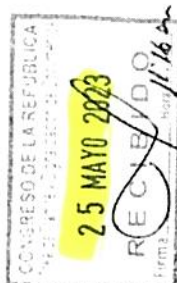
Proyecto de Ley N° _____

PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA EL
ARTÍCULO 26 DE LA LEY N° 27785, LEY
ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE
CONTROL Y DE LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA



Firmado digitalmente por:
JOSE LUIS ELIAS AVALOS
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 25/05/2023 10:00:21-0500

Los Congresistas de la República que suscriben, a iniciativa de la congresista DIGNA CALLE LOBATÓN, integrantes del Grupo Parlamentario PODEMOS PERÚ (PP), en uso de las facultades que les confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Perú en concordancia con lo establecido en los artículos 22° literal c), 67°, 75° y 76° numeral 2, del Reglamento del Congreso de la República, presentan el siguiente:



PROYECTO DE LEY
LEY QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY N° 27785, LEY ORGÁNICA
DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTROL Y DE LA CONTRALORÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Artículo 1.- Objeto de la ley

La presente ley tiene como objeto modificar el artículo 26 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, a fin de preservar y garantizar el funcionamiento de dicha entidad.

Artículo 2.- Modificación del artículo 26 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República

Modifíquese el artículo 26 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, el cual queda redactado en los términos siguientes:

"Artículo 26.- Designación del Contralor General

El Contralor General de la República es designado por un periodo de siete años. Finalizado el periodo por el que fue elegido, permanecerá en funciones hasta que se elija a quien lo suceda. Es removido por el Congreso de la República de acuerdo a la Constitución Política.

El Contralor General de la República está prohibido de ejercer actividad lucrativa e intervenir, directa o indirectamente en la dirección y/o gestión de cualquier actividad pública o privada, excepto las de carácter docente."



Firmado digitalmente por:
LUNA GALVEZ Jose Leon FAU
20161740120 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 24/05/2023 19:38:23-0500



Firmado digitalmente por:
ALCARRAZ AGUER0 Yorel
Kira FAU 20161740120 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 25/05/2023 10:52:20-0500

Digna Calle Lobatón
Congresista de la República



Firmado digitalmente por:
JUAREZ CALLE Heidy
Usbeth FAU 20161740120 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 24/05/2023 18:21:18-0500



Firmado digitalmente por:
CALLE LOBATON Digna FAU
20161740120 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 17/05/2023 22:35:59-0500



Firmado digitalmente por:
LUNA GALVEZ Jose Leon FAU
20161740120 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 24/05/2023 19:30:12-0500

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. ANTECEDENTES LEGISLATIVOS

Durante el período parlamentario 2016-2021, la bancada de Podemos Perú presentó el Proyecto de Ley N° 5698/2020-CR, "*Ley de Reforma Constitucional para elegir al Contralor General de la República y crear el cargo del Contralor Público Regional*" en la cual se propuso el plazo para la solicitud de la convocatoria y la vigencia del mandato del contralor hasta la juramentación en el Congreso del sucesor. Dicha propuesta fue archivada por Acuerdo del Consejo Directivo N° 19-2021-2022/CONSEJO-CR.

Durante el período parlamentario 2021-2026, se presentó el Proyecto de Ley N° 1746/2020-CR, "*Ley de reforma constitucional sobre la elección del Contralor General de la República*", sin embargo, el mismo no fue considerado por la Comisión de Constitución y Reglamento.

A la fecha, no se cuenta con una propuesta legislativa similar que procure lo planteado en esta iniciativa legislativa.

II. ANÁLISIS DEL PROBLEMA

II.1. El problema que se pretende resolver

Con el presente proyecto se propone resolver la problemática que surgiría en la conducción de la Contraloría General de la República una vez que finalice el periodo de designación del Contralor General y el Congreso de la República no logre designar al sucesor, puesto que, ni la Constitución Política del Perú ni la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República regulan éste supuesto, lo que evidentemente representa una vulnerabilidad institucional al quedar acéfalo el ente contralor.

II.2. Análisis sobre la necesidad, viabilidad y oportunidad

El presente proyecto de Ley, se fundamenta en un conjunto de premisas que guardan relación directa con la necesidad, viabilidad y oportunidad que a continuación se detalla:

En primer lugar, en el punto II.1 de esta propuesta, se advirtió la situación de vulnerabilidad institucional de la Contraloría General de la República al no estar regulado quien ejerce el mandato una vez que finalice el período de designación del Contralor General y el Congreso no designe al sucesor.

El marco jurídico de la Contraloría General de la República solo señala que ante la vacancia del Contralor General, asume el Vicecontralor más antiguo; sin embargo, el cumplimiento del período por el que ha sido designado no es una causal de vacancia, razón por la que el vicecontralor no podría asumir tal cargo.

Lo advertido pone en riesgo la lucha contra la corrupción la cual resulta trascendental para nuestro país. Según el ente contralor, como consecuencia de la corrupción el Perú se perdieron durante el año 2022 más de 25 mil



Firmado digitalmente por:
ZEBALLOS MADARIAGA Carlos
Javier FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 25/05/2023 10:05:49-0500